



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8193

02/04/2020

19734

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe reiterar que se está ante un problema de salud global, al declarar la Organización Mundial de la Salud (OMS) la pandemia el pasado 11 de marzo y, por lo tanto, los calendarios de las competiciones deportivas -en tanto en cuanto sean competencia del Consejo Superior de Deportes-, dependerán de los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad.

Con respecto a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTES) llevados a cabo en las sociedades anónimas deportivas (SAD), se informa que entre las competencias del CSD en relación con estas no figuran las que tienen que ver con el orden laboral y es la autoridad laboral la competente en la aprobación de los ERTES, sin tener el CSD consideración de tal. Es por ello que ninguna de las SAD ha comunicado al CSD su situación en esta materia.

No obstante, cabe señalar a título indicativo que el número de los ERTE solicitados por las SAD -que no necesariamente autorizados- y de los que el CSD ha tenido conocimiento, es de 45 en total.

Madrid, 14 de septiembre de 2020